

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso de EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA radicado 681904089001-2018-00215-00, informando que la curadora del demandado contestó la demanda , propuso excepcion de fondo. Cimitarra, 12 abril de 2024.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

Quince (15) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

RADICADO:	681904089001-2018-00215-00
PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMNDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN NIT.804.009.752-8
DEMANDADO:	DAIRO ANDRES TORRES SANCZ C.C. 1.103.673.270 - OTRO

De las excepciones de mérito propuestas oportunamente por la curador Ad-Liten de los demandados DAIRO ANDRES TORRES SANCHEZ Y MAION AXLEIN PAYARES AYALA, dentro del proceso de la referencia, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 443 del C.G.P., córrasele traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda a hacer valer.

NOTIFIQUESE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
JUEZ

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 16 DE ABRIL DE 2024

SECRETARIO